

INFORME DE COMISARIO

**A los Señores Socios de:
COALBRO S.A.**

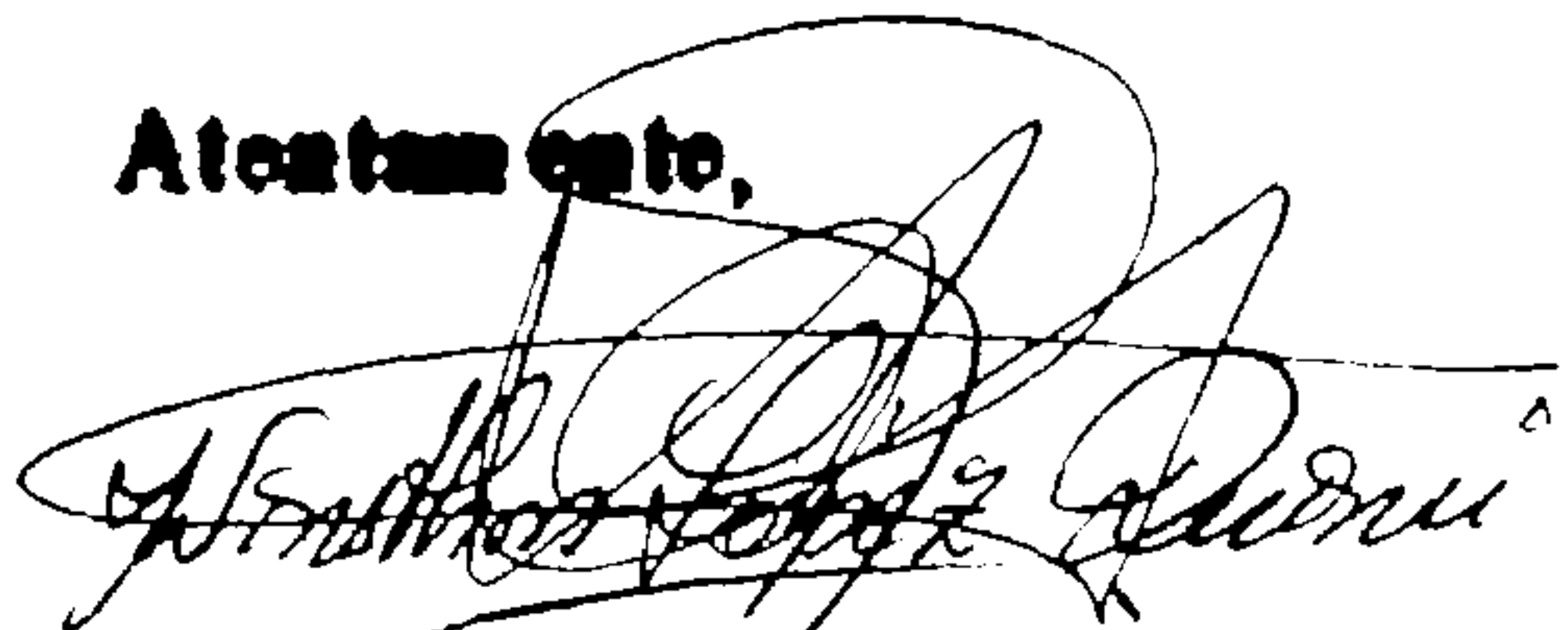
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de la Compañía COALBRO S.A. He examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 1998 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento Vigente y, en consecuencia, durante el ejercicio de 1998, la compañía no tuvo actividad económica para la cual fue creada. Por esta razón los estados financieros no reflejan transacción alguna.

En cuanto a los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la compañía se conservan, de acuerdo con la Ley, las listas de los asistentes a las reuniones.

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan la real situación financiera de la Empresa COALBRO S.A. al 31 de Diciembre de 1998 al igual que los resultados en el estado de Pérdidas y ganancias por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

Atentamente,


WINSTHON LOPEZ Q.

25 ABR 1999

